

CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA

Nuevas Exigencias para la Convivencia Educativa

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD Nuevas Exigencias para la Convivencia Educativa	MODALIDAD On-Line	DURACIÓN 3 horas cronológicas
DIRIGIDO A Sostenedor, Director, Equipo Directivo, Administrador, Coordinador o Encargado de Convivencia, Inspector General, Profesionales del área psicosocial, Asesor jurídico del sostenedor.	FECHA 18 de agosto de 2026	HORARIO 10:00 a 13:00 hrs

FUNDAMENTACIÓN

La Ley 21.809, vigente desde el 1 de julio de 2026 y con período de adecuación hasta abril de 2027, impone nuevas exigencias: coordinador de convivencia educativa con dedicación exclusiva, equipo y plan de convivencia, entrega documentada del reglamento interno a los apoderados, comisión previa a toda expulsión y coordinación con la Ley Karin. A ello se suman la Ley 21.801, que prohíbe los celulares desde el año escolar 2026, y el proyecto de ley Escuelas Protegidas. Con más del 75% de las denuncias ante la Superintendencia de Educación concentradas en convivencia, prepararse a tiempo es la mejor defensa frente a fiscalizaciones y sanciones. Como insumos de trabajo, se entregan tres catálogos Numerus: medidas de aula, medidas y sanciones por uso de dispositivos móviles, y delitos con obligación de denunciar.

OBJETIVO GENERAL

Conocer y aplicar las nuevas exigencias legales en materia de convivencia educativa (Ley 21.809, Ley 21.801 y proyecto de ley Escuelas Protegidas), planificando su implementación dentro de los plazos legales, a fin de minimizar el riesgo de sanciones por parte de la Superintendencia de Educación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar las nuevas obligaciones de la Ley 21.809: coordinador de convivencia educativa, equipo de convivencia, plan de gestión, entrega del reglamento interno a los apoderados y comisión previa a la expulsión.
- Aplicar correctamente el nuevo procedimiento de expulsión y cancelación de matrícula, con sus plazos, informes y notificaciones a la autoridad.
- Incorporar al reglamento interno la coordinación con la Ley Karin y la regulación del uso de dispositivos móviles conforme a la Ley 21.801.
- Utilizar los tres catálogos Numerus entregados como insumo (medidas de aula graduadas, medidas y sanciones por uso de dispositivos móviles, y delitos con obligación de denunciar) para adecuar el reglamento interno y los protocolos del establecimiento.
- Minimizar el riesgo de sanciones por parte de la Superintendencia de Educación mediante procedimientos, registros y un calendario de adecuación con hitos hasta abril de 2027.

PERFIL DE INGRESO Y EGRESO

PERFIL DE INGRESO

Directivos, profesionales y asistentes de colegios particulares subvencionados que participan en la gestión de la convivencia, la elaboración del reglamento interno o la tramitación de medidas disciplinarias, con conocimiento general del funcionamiento escolar.

PERFIL DE EGRESO

Al término de la capacitación, los participantes serán capaces de planificar la implementación de la Ley 21.809 en su establecimiento, tramitar expulsiones y cancelaciones con el nuevo informe de comisión, adecuar su reglamento interno a las leyes 21.801 y 21.643 (Ley Karin) utilizando los tres catálogos Numerus entregados como insumo (medidas de aula, dispositivos móviles y delitos con obligación de denunciar), y preparar al colegio para la fiscalización de la Superintendencia de Educación.

PROGRAMA

TEMAS	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS	RECURSOS Y MATERIALES
Unidad I: La nueva institucionalidad de la Ley 21.809 - Contexto: estadísticas de denuncias de convivencia según la Superintendencia de Educación. - Coordinador de convivencia educativa: requisitos, funciones, jornada completa, dedicación exclusiva, excepciones y financiamiento SEP. - Equipo de convivencia y Plan de Gestión de la Convivencia Educativa: contenidos mínimos y actualización. - Entrega del reglamento interno a los apoderados en la matrícula (artículo 2). - Expulsión y cancelación de matrícula: comisión, informe previo, plazos y notificaciones. - La Ley Karin en el reglamento de convivencia y los plazos de implementación hasta abril de 2027. - Obligación de denunciar delitos en 24 horas (artículo 175 CPP): revisión del Catálogo Numerus de delitos, ejemplos y autoridades competentes.	Exposición dialogada con apoyo audiovisual. Análisis guiado de la normativa y sus plazos. Preguntas y respuestas en línea.	Presentación Numerus. Material de capacitación con normativa comentada. Cronograma de implementación. Catálogo de delitos y obligación de denunciar.
Unidad II: Ley 21.801 de dispositivos móviles y proyecto Escuelas Protegidas - Prohibición del uso de celulares: alcance, excepciones legales y regulación en el reglamento interno. - Orientaciones Modo Aula del MINEDUC y criterios de la Superintendencia. - Proyecto de ley Escuelas Protegidas: medidas que superaron el control del Tribunal Constitucional. - Cómo integrar las tres normas en un reglamento interno coherente. - Catálogos Numerus: 14 medidas de aula graduadas (artículo 8 bis del Estatuto Docente) y medidas y sanciones por uso indebido de dispositivos móviles (Circular 181).	Exposición dialogada. Revisión comparada de cláusulas de reglamento. Discusión de criterios de fiscalización.	Presentación Numerus. Catálogo de medidas de aula. Catálogo de medidas y sanciones por dispositivos móviles.
Unidad III: Taller práctico de aplicación - Caso 1: designación y financiamiento del coordinador de convivencia con cargo a la SEP. - Caso 2: cancelación de matrícula tramitada paso a paso con la nueva comisión y sus plazos. - Caso 3: agresión de un apoderado a una docente y coordinación con la Ley Karin. - Construcción de la lista de chequeo y del calendario de adecuación de cada establecimiento.	Taller práctico con resolución guiada de casos. Trabajo grupal con puesta en común. Retroalimentación del relator.	Guía de casos del taller. Lista de chequeo de adecuación. Formato de calendario de hitos. Los tres catálogos Numerus como insumos de trabajo.

RELATOR

Rubén Valencia Garay

Director Área Técnica, Numerus Consultoría

Director área técnica de Numerus Consultoría. Reconocido especialista en asesoría de gestión educacional, con una sólida trayectoria en el sector. En 2018, fue convocado a integrar la comisión de expertos del Programa "Todos al Aula", lanzado por el Presidente Piñera, comisión presidida por la ex ministra de Educación Mariana Aylwin.